REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-00919.

En atención a lo dispuesto en auto de 28 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo de la referencia.

Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que notifique por aviso al demandado, de conformidad a lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 61 FIJADO HOY 12 DE MAYO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

C.D.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
158e9f82e994904092e496f18191cd8a2032ed60576bb75deb8d6dfbc0b48fb3
Documento generado en 11/05/2021 05:18:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica